



*“El pueblo que no lucha por su derecho, no merece tenerlo” (1874).  
Rudolf Von Jhering*

## DOCUMENTO PARA LOS PADRES Y MADRES DE FAMILIA- JORNADA DE LUCHA- MAYO 2016

### **A LOS PADRES Y MADRES DE FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA**

### **A LA SOCIEDAD EN GENERAL**

#### INTRODUCCIÓN

Han pasado 2 años y medio en que el ilegítimo gobierno federal, obedeciendo los mandatos de los dueños del dinero, ha tratado por todos los medios y sobre todo de los represivos, de implementar la mal llamada “Reforma Educativa”. Una reforma constitucional a los artículos 3º y 73 en los cuales los términos de calidad y evaluación son usados de manera punitiva (para sancionar y despedir a los maestros) así también se usan los conceptos de autonomía de gestión y consejos de participación social en donde el Estado se desentiende de su responsabilidad de dotar de todos los recursos a las escuelas públicas.

Al no fortalecer los conocimientos de los docentes y su práctica en el aula, al no modificar los planes y programas de estudio con una visión transformadora y al delegar la responsabilidad a los padres de familia del pago de los servicios y el mantenimiento de los centros educativos los conflictos se agudizan, hay mucha diferencia entre lo que dicen los políticos y en verdad lo que sucede con la educación en el país y en el estado de Oaxaca.

Dentro de las Leyes Secundarias y la ambigüedad en su interpretación existe la Ley General del Servicio Profesional Docente, con dicha disposición se pretende desaparecer la bilateralidad en la negociación entre sindicato y autoridad educativa (Exterminando el sindicalismo) para generar empleos temporales sin goce de antigüedad y derechos sociales. Esta ley pretende controlar el ingreso, la permanencia y la promoción de los docentes en el sistema educativo nacional a través de una evaluación estandarizada, la cual hemos caracterizado como punitiva y descontextualizada.

El 20 de julio de 2015, el Gobierno de Gabino Cué consumó un acto de traición al pueblo de Oaxaca, al militarizar el IEEPO y borrar de un solo plumazo los acuerdos construidos entre los gobiernos estatales y la Sección 22 del SNTE-CNTE por más de 20 años, así ha intentado armonizar e implementar la “Reforma Educativa” Federal, sin embargo se ha encontrado con una firme oposición por parte de los maestros organizados y de los padres de familia consientes que viven día con día las afectaciones de esa injusta legislación en educación.

El país atraviesa por uno de los peores momentos en cuanto a desempleo y sub-empleo, solo 3 de cada 10 personas económicamente activas (trabajadores) cuenta con un trabajo de base, es decir con certeza y estabilidad laboral, con prestaciones sociales, disfrute de vacaciones y otros

derechos que en su conjunto tiene que ver con la vida digna y con goce pleno a los satisfactores del esfuerzo del trabajo con la finalidad de crear patrimonio para las familias de los trabajadores. A otros tres de esos diez los absorbe la economía informal y a los cuatro restantes el desempleo o la sub-contratación. La violencia que se vive a lo largo y ancho del país hace que se le dé poderes absolutos a un Ejército Mexicano el cual se ha documentado ha violado una y otra vez los derechos humanos, principalmente con la tortura y las ejecuciones extrajudiciales como en Tlatlaya, Apatzingan por mencionar los dos casos más emblemáticos. Y en el mundo del trabajo miles de manos jóvenes son parte de la cadena productiva del crimen organizado y la diversificación de sus actividades ilícitas. Sin perspectivas de futuro los jóvenes terminan pensando en migrar al “Norte” o engrosar las filas de los ejércitos que se enfrentan en esta guerra sin sentido que se ha llamado “contra las drogas”.

Las policías y el Ejército están coludidos con el crimen organizado, la desaparición forzada de los 43 estudiantes de la Normal Rural de Ayotzinapa, Guerrero, es una herida que no cierra, que es imposible de cicatrizar mientras no exista justicia y los verdaderos autores intelectuales y materiales estén en la cárcel. El grupo de expertos de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha echado por tierra “la verdad histórica” que intento montar la PGR la cual ha falsificado los hechos. Sin embargo, en un país de lo absurdo, quienes están en la cárcel son nuestros compañeros profesores: Othon Nazariaga, Abel Roberto, Carlos Matus, Efraín Picazo, Aciel Sibaja y Heriberto Magariño presos políticos y de conciencia que se han opuesto a la mal llamada reforma educativa y al conjunto de reformas estructurales que someten al pueblo de México.

## MUNICIPALIZACIÓN O RESPONSABILIDAD DE LOS MUNICIPIOS EN EDUCACIÓN

El artículo 3°. Constitucional establece que el Estado garantizará la calidad de la educación obligatoria, de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos. En este sentido, cuando el gobierno señala que garantizará la calidad de la educación, se deslinda de su responsabilidad de proporcionar los recursos necesarios para el mantenimiento y funcionamiento de las escuelas recayendo está en los padres de familia.

De esta manera, en el Art. 73 Constitucional Quinto transitorio inciso a) menciona el fortalecimiento de la autonomía de gestión de las Escuelas, con el objetivo de mejorar su infraestructura, comprar materiales educativos y resolver problemas de operación básicos y propiciar condiciones de participación para que alumnos, maestros y padres de familia bajo el liderazgo del director se involucren en la resolución de los retos que cada escuela enfrenta.

Con esta ley a modo, no será obligación del gobierno mejorar la infraestructura, la compra de materiales y demás, que para ello deberán resolverlo los alumnos, maestros y padres de familia bajo el liderazgo del Director, como lo dicta el acuerdo 716 de la SEP y lo señala en el artículo 69 de la Ley General de Educación donde se deberán constituir los Consejos de Participación Social, en que los padres de familia deberá contribuir con su conocimiento en el mantenimiento de la escuela.

En la Ley General de Educación en su Artículo 15, refiere que el ayuntamiento de cada municipio podrá promover y prestar servicios educativos de cualquier tipo o modalidad. Debido a esto, se deslinda de toda responsabilidad el gobierno federal y estatal de la educación para conferir la responsabilidad al municipio. Está claro que los gobiernos se deslindan de esta obligación, así como los plantean en el artículo 73 constitucional quinto transitorio, fracción III, inciso A) respecto a la autonomía de gestión de las escuelas. Es aquí donde se sustenta el acuerdo 717 donde las escuelas, para fortalecer su autonomía de gestión, requiere de la atención permanente de las autoridades locales y municipales; del liderazgo del director, del trabajo colegiado del colectivo docente, de la supervisión permanente de los procesos de enseñanza y aprendizaje que se producen en las aulas, de la asesoría y apoyo para el desarrollo escolar y del involucramiento de los padres de familia así como de la comunidad en general para que de manera colaborativa participen en la toma de decisiones y se corresponsabilicen de los logros educativos.

Con ello, se refiere a la autonomía de gestión escolar, dejando claro que hoy si la educación es un fracaso se deberá a esa corresponsabilidad. Esta buscará la mejora de condiciones académicas, organizativas y administrativas, pero en ningún momento hablan de mejoras en infraestructura, ni personal. En ningún momento refieren que el gobierno federal participa en la parte económica.

De acuerdo a la normalidad mínima de operación escolar, las autoridades educativas locales y municipales deberán asegurar que las escuelas cuenten con el personal completo de la estructura ocupacional correspondiente, desde el inicio hasta la conclusión del ciclo escolar y evitar que se tenga personal por arriba de la estructura autorizada.

Por esto, las autoridades municipales serán las responsables de dejar sin escuelas a sus municipios, es decir, de acuerdo a la realidad al reportar el número de alumnos que existen en cada uno de los grupos que tiene la escuela porque no contará con el número que solicita la normatividad. Sobre todo, en las comunidades rurales y marginadas de nuestro Estado donde existe la deserción, la migración y la planificación familiar. Por lo tanto, esto conlleva a la fusión de grupos, al reajuste de personal y cierre de escuelas. Este "programa de gestión escolar" responde a los manuales de la OCDE donde se encuentran los verdaderos objetivos transnacionales de la contra reforma educativa.

En la ley estatal de educación aprobada el día 9 de abril del 2016, podemos detectar la claramente la intención de las autoridades educativas, que es de adelgazar al máximo el gasto publico designado a educación, pero que con una ley hacen participes o cómplices a las autoridades municipales. El artículo 24 en su fracción II dice que es atribución y obligación de los ayuntamientos elaborar un padrón anual de las poblaciones en edad escolar de su municipio, agencias y localidades, nos preguntaremos ¿Cuál es la intención de este padrón? La intención es llevar acabo su tan anhelado reajuste de personal, es decir en base al padrón determinarán cuantos maestros deben estar en una comunidad, y las comunidades que no cuenten con la matricula que han establecido en otros documentos como la estructura ocupacional en los diferentes niveles, serán comunidades donde se impartirá la educación a través de jóvenes de CONAFE, sin menospreciar a los muchachos que tienen una necesidad de superación, tendrán que estar frente a los grupos sin tener un perfil pedagógico, contradiciendo la mejora de la educación en los términos que estos políticos y empresarios dan su discurso calidad educativa.

CATEGORÍA PUESTO FUNCIÓN	FUNCIÓN	PERSONAL	GRUPOS								
			1	2	3	4	5	6	7	8	9
DIRECTOR	I	UNO POR PLANTEL A PARTIR DE 3 GRUPOS Y 90 ALUMNOS			1	1	1	1	1	1	1
SUBDIRECTOR DE GESTIÓN	I	UNO A PARTIR DE 6 GRUPOS						1	1	1	1
DOCENTE	D	30 HORAS POR GRUPO	3 0	6 0	9 0	12 0	15 0	18 0	21 0	24 0	27 0
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	E	1 POR CADA 5 GRUPOS	1	1	1	1	1	2	2	2	2
INTENDENTE	E	1 POR CADA CINCO GRUPOS		1	1	1	1	2	2	2	2

D:- DOCENTE

T:-TÉCNICO

DOCENTE

I:-DIRECCIÓN

E:-APOYO Y ASISTENCIA A

LA EDUCACION

#### Fusión de grupos/ ajuste por matrícula

Con el objeto de despedir a un sin número de maestros el espurio Enrique Peña Nieto en contubernio con el secretario de educación, **que de educación no sabe nada**, pretenden mejorar la calidad educativa despidiendo maestros donde el número de alumnos no son los establecidos en su reglamento, cuando bien sabemos que entre menos alumnos es mejor el aprendizaje, en años anteriores se decía que donde hubiera un alumno tendría que estar un maestro, mas sin embargo con estas disposiciones pretenden ahorrar una millonada, con esta acción es claro ver que al estado no le interesa la educación, le interesa lo económico que de ella pueda sacar vendiéndola al mejor postor, y con esto darle el tiro de gracia al pueblo trabajador

número de maestros	Mínimo	máximo
un maestro	30 alumnos	45 alumnos
un maestro (unitaria)	4 grados o mas	45
dos maestros	60	70
tres maestros	80	100
cuatro maestros	120	140
cinco maestros	150	200

en las escuelas unitarias donde se tengan menos de 30 alumnos, serán atendidos por jóvenes de (CONAFE) que aún no tienen una carrera terminada son jóvenes que terminaron la secundaria y para secundaria jóvenes que terminaron el nivel medio superior, pero que además se les pagara un salario raquítrico, no creara derechos, no se les pagara aguinaldo, la comunidad le brindara la alimentación y el transporte por lo tanto ¿Dónde está la calidad educativa que pregona el secretario de educación? ¿Cuál interés por la calidad educativa? son puras mentiras no nos dejemos engañar, salgamos a exigir nuestros derechos que como mexicanos nos pertenece.

## REPERCUCIONES DE LA CONTRA REFORMA EDUCATIVA

Las reformas estructurales que impone el imperialismo, afecta los derechos e intereses de todos los trabajadores y del pueblo de México.

La contra-reforma educativa, es una agresión contra la educación pública, puesto que no está fundamentada en un proyecto educativo de nación, que privilegie la independencia y la soberanía nacional, que implica el desarrollo de una ciencia y tecnología propia que rompa con la postración al imperialismo y que garantice un financiamiento que solvete las urgentes necesidades educativas.

Pero la ofensiva de la burguesía y su Estado no solo es contra la educación pública, sino que también centra sus baterías para combatir a la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación, (CNTE) por ser una organización nacional que por más de 35 años de existencia ha dirigido importantes luchas en defensa de la educación pública; contra el charrismo sindical y por mejores condiciones laborales y de vida para los trabajadores de la educación.

Se pretende manipular al pueblo de México presentando a la CNTE como violenta y destructora de la educación pública, con la intención de generar las condiciones y justificar los ceses, los descuentos y las represiones administrativas y físicas.

Con la contra-reforma educativa se pretende imponer la contratación eventual, eliminación de la plaza base, ampliación de jornadas laborales, fusión de grupos, desaparición de turnos, desplazamientos de docentes, la creación de las escuelas de tiempo completo sin los derechos correspondientes por Ley, y la inamovilidad.

\*Que el Estado burgués mexicano se desligue de la responsabilidad de garantizar la gratuidad de la educación básica.

\*Que los padres de familia asuman el pago de agua, luz eléctrica, teléfono, conserjes, secretarias, maestros de inglés, danza y/o computación, comedores escolares, mantenimiento y equipamiento de las escuelas, hasta la construcción de aulas, entre otros.

\*Que se incrementen las escuelas privadas, pues intencionalmente se descalifica y difama a la educación pública para que los empresarios intervengan y los padres paguen altas colegiaturas.

\*La imposición de las escuelas de tiempo completo o jornada ampliada, modificando la jornada laboral.

\*La aplicación del “examen de oposición”, que implica la pérdida al derecho al trabajo pues el Patrón-Estado con un examen de selección pretende contratar a maestros pero restringe el número de plazas.

\*La tercerización laboral, que implica la privatización de los servicios pues se contrataran a empresas privadas para que cubran las plazas de los trabajadores administrativos, técnicos, manuales y prefectos, de esta forma las plazas del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación se congelaran y/o se perderán.

\*La permanencia en el servicio será un mecanismo de certificación obligatoria para todos los maestros del país sin importar la condición laboral o antigüedad en el servicio y estará latente el despido de miles de docentes.

\*La eliminación del sindicato, debido a que se individualizan las relaciones laborales, estableciéndose una relación directa con la Secretaria de Educación Pública (Patrón), eliminando así la representación sindical y la posibilidad de tener un órgano que represente y defienda los derechos de los trabajadores.

\*La desaparición de la plaza base, ya que pretenden congelar todas las plazas de los trabajadores de la educación para eliminarlas y ya no codificarlas como plaza base (código 10) o interino ilimitado (código 95), de esta forma podrán contratar de manera limitada y por honorarios e interinatos a miles de docentes y limitarlos en sus derechos laborales y profesionales.

## **ANEXOS**